

0 Definiciones

0.1 En este documento, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

- "CGV" significa estas Condiciones Generales de Venta.
- "CAESA" o el "Proveedor" significa Cuchillas y Derivados de Aceros Especiales, S.A.
- "Cliente" significa la persona con la que el Proveedor contrata la venta y/o suministro de la Mercancía.
- "Mercancía" significa el producto que CAESA vende.
- Las "Partes" significa CAESA y el Cliente.
- El "Pedido" significa el encargo realizado por el Cliente a CAESA de conformidad con la(s) oferta(s) previas y que deberá ser expresamente aceptado por CAESA.

1 Disposiciones generales

- 1.1 Las presentes CGV han sido emitidas por CAESA y rigen la relación contractual existente entre las Partes, salvo que CAESA expresamente acuerde lo contrario por escrito.
- 1.2 Las CGV son válidas desde el momento en el que CAESA informe de su existencia al Cliente y de su disponibilidad en la página web de CAESA, sin que se formulen reservas por parte de éste.
- 1.3 La relación contractual se perfecciona con la aceptación expresa y por escrito de CAESA del Pedido del Cliente.
- 1.4 Las CGV se entienden aplicables a futuros Pedidos realizados por el Cliente, siempre y cuando CAESA haya puesto a disposición del Cliente las CGV con anterioridad.
- 1.5 En caso de contradicción entre las CGV, los Pedidos y/o cualquier otra documentación contractual emitida por el Cliente, prevalecerá lo dispuesto en las CGV.
- 1.6 Las CGV, los Pedidos expresamente aceptados por CAESA y, en su caso, las condiciones particulares que se suscriban entre las Partes, constituyen la integridad de la relación contractual existente entre las Partes. Sustituyen cualquier anterior acuerdo, comunicación, propuesta o correspondencia verbal o escrita entre las Partes que pudieran tener el mismo objeto. Cada una de las Partes renuncia a toda acción fundamentada en cualquier anterior acuerdo, comunicación, propuesta o correspondencia verbal o escrita entre las Partes que no hayan quedado reflejados en las CGV, los Pedidos aceptados por CAESA o las condiciones particulares.

2 Pedidos

- 2.1 El Pedido se considerará aceptado por CAESA cuando se acepte expresamente y por escrito. Desde la recepción del Pedido por parte de CAESA, no podrá ser modificado ni cancelado por el Cliente sin el consentimiento previo y por escrito de CAESA.
- 2.2 En caso de cancelación de un Pedido por parte del Cliente, CAESA tendrá derecho a reclamar los daños y perjuicios que dicha cancelación le haya causado.
- 2.3 En caso de divergencia entre lo dispuesto en el Pedido y en la aceptación de Pedido remitida por CAESA, prevalecerá lo dispuesto en ésta última.
- 2.4 El Pedido se considerará entregado, siempre y cuando la Mercancía entregada sea de la cantidad y calidad pactada, aceptando las Partes un margen de divergencia de un 5%.

3 Precios

3.1 Los precios que figuren en el acuse de pedido de CAESA se considerarán firmes y definitivos.

3.2 CAESA podrá modificar al alza el precio de la Mercancía en caso de que concurra alguna de las siguientes circunstancias: (i) alteración sustancial de los precios de las materias primas (incluyendo la energía) de la Mercancía y/o del tipo de cambio que, en su caso, fuera de aplicación; (ii) alteración sustancial de los gastos adicionales relativos a la Mercancía o a su entrega. CAESA comunicará dicha modificación del precio al Cliente, el cual dispondrá de un plazo de cinco (5) días naturales para aceptar esta alteración. En caso de que no se produzca comunicación alguna en el término del referido plazo, la modificación se entenderá aceptada por el Cliente.

4 Pago

- 4.1 El pago del precio deberá pagarse dentro de los siguientes treinta (30) días naturales a partir de la fecha de la factura. Cualquier retraso por parte del Cliente en el pago dará lugar a partir del día de vencimiento al abono de intereses de demora, que se devengaran hasta el efectivo pago de las cuantías adeudadas. Los referidos intereses serán calculados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales o, en su caso, la norma que la sustituya.
- 4.2 En caso de impago de una factura en la fecha de vencimiento, CAESA se reserva el derecho de cancelar los Pedidos que se encuentren en curso o suspender la entrega de la Mercancía hasta el efectivo pago de las cuantías adeudadas, incluyendo los intereses de demora que se adeuden. CAESA estará asimismo legitimada para rechazar nuevos pedidos mientras el Cliente no haya saldado las referidas cantidades adeudadas.
- 4.3 En caso de demora en el pago o de duda sobre la solvencia o credibilidad financiera del Cliente, o si la venta al Cliente estuviera cubierta por el seguro de crédito, y durante o pendiente el suministro de la Mercancía, la compañía aseguradora comunicara a CAESA que retira o reduce la cobertura respecto del Cliente, CAESA se reserva el derecho a modificar las condiciones de pago en vigor, exigiendo el pago al contado o anticipado o la entrega de cualquier forma de garantía que considere necesaria para asegurar el cobro del precio en cada caso.
- 4.4 En ningún caso podrá solicitarse por parte del Cliente la compensación del precio de compra con el importe de contrarreclamaciones. Asimismo, el Cliente no podrá retener pagos por eventuales pretensiones litigiosas frente a CAESA.

5 Entrega del Pedido

- 5.1 No se considerará como retraso imputable a CAESA cualquier retraso que producido por causas ajenas a ésta, tales como epidemias, movilizaciones, guerras, accidentes, incendios, conflictos laborales, medidas gubernamentales, reducción o escasez de materias primas suministradas por los proveedores de CAESA, etc.
- 5.2 En caso de demora en la retirada de la Mercancía por causa imputable del Cliente, CAESA tendrá opción de almacenarlos por cuenta del Cliente o de expedirlos y facturarlos, después de notificar su disponibilidad. Cuando CAESA haya aceptado expresamente diferir la expedición, correrán a cargo del cliente los gastos de almacenaje y logística.

6 Transmisión del riesgo

6.1 El riesgo de pérdida o deterioro de la Mercancía se transmite al Cliente desde el momento en el que la Mercancía sale de las dependencias de CAESA, salvo pacto en contrario y

expresamente aceptado por escrito por parte de CAESA.

7 Reserva de dominio

- 7.1 La propiedad de la Mercancía no se transmitirá al Cliente hasta que se haya satisfecho el precio acordado, así como los intereses y gastos que correspondan en cada caso.
- 7.2 Hasta que se produzca la transmisión de la propiedad de la Mercancía al Cliente, éste deberá salvaguardarla en las condiciones necesarias para su conservación, sin procesarla o combinarla con otros productos de forma que se impida su identificación como propiedad de CAESA. Si esta obligación se incumple por parte del Cliente, CAESA tendrá derecho de preferencia respecto del producto resultante y/o su precio de venta por un importe igual al valor de la Mercancía.

8 Reclamaciones y devoluciones

- 8.1 El Cliente inspeccionará la Mercancía dentro de los 15 días naturales siguientes a su recepción, con el fin de determinar si es de la calidad, cantidad y peso acordados y si ésta adolece de un defecto superficial. Transcurridos los mencionados 15 días naturales, se considerará que la Mercancía es conforme al Pedido y se entenderá aceptada de forma definitiva.
- 8.2 En caso de que el referido defecto no sea aparente, el Cliente dispondrá de un plazo de noventa (90) días naturales a partir de su recepción para reclamar a CAESA, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio.
- 8.3 Cualquier reserva deberá comunicarse por escrito, mencionando con precisión el defecto pretendidamente imputable a CAESA. Una vez recibida dicha comunicación, CAESA tendrá derecho a verificar la existencia y veracidad del mismo. De confirmarse la existencia del defecto en la totalidad o en parte de la Mercancía, el Cliente tendrá derecho a su sustitución por cuenta de CAESA.
- 8.4 La formulación de reclamaciones en caso de que concurran las circunstancias reflejadas en los apartados anteriores no dará derecho al Cliente a suspender el pago del Pedido.
- 8.5 No se admitirá ninguna devolución de la Mercancía sin el consentimiento previo y escrito de CAESA. En caso de pérdida y/o daño de la Mercancía devuelta previamente a su entrega en las instalaciones de CAESA, las consecuencias de dicha pérdida y/o daño serán asumidas por el Cliente.

9 Suspensión y/o rescisión de la relación contractual

- 9.1 En caso de incumplimiento por parte del Cliente de alguna de sus obligaciones, CAESA tendrá derecho a (i) suspender la entrega de Pedidos en curso o futuros hasta que se resuelva el incumplimiento, (ii) rescindir, sin indemnización alguna, los Pedidos en curso o futuros y (iii) reclamar al Cliente los daños y perjuicios que dicho incumplimiento le haya causado.
- 9.2 El Cliente será informado de las medidas que se adopten con un preaviso mínimo de cinco (5) días previo a la fecha de efecto de las referidas medidas.

10 Gestión de embalajes

- 10.1 La entrega del residuo de embalaje o embalaje usado, para su correcta gestión ambiental, será responsabilidad del Cliente.

11 Fuerza mayor

- 11.1 Las obligaciones de las Partes quedarán suspendidas sin trámite alguno en caso de que se produzca una circunstancia de fuerza mayor, entendida como cualquier evento que escape al control de una Parte y que no se pudiera prever razonablemente en el momento de celebrar el Pedido y cuyos efectos no puedan evitarse con medidas apropiadas. Esta

suspensión no se aplica a las obligaciones de pago de los Pedidos ya expedidos por parte de CAESA.

- 11.2 Se consideran casos de fuerza mayor, entre otros: la guerra, el motín, la huelga, las epidemias, el incendio o la explosión, las catástrofes naturales, las condiciones meteorológicas excepcionales y la reducción o escasez de materias primas procedentes de los suministradores de CAESA.

12 Responsabilidad

- 12.1 Cada Parte será responsable de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento o el cumplimiento defectuoso de sus obligaciones contractuales. La Parte incumplidora indemnizará a la otra parte por los daños y perjuicios que le haya ocasionado, sin perjuicio de las excepciones previstas en los siguientes apartados.
- 12.2 Salvo negligencia deliberada y/o grave, la responsabilidad de CAESA está limitada cuantitativamente al precio del Pedido que incluye la Mercancía objeto del litigio.
- 12.3 CAESA no será en ningún caso responsable de las pérdidas económicas indirectas, tales como pérdida de mercado o lucro cesante, pérdida de imagen, etc. que sufra el Cliente, una entidad de su grupo, sus clientes o cualquier tercero.

13 Avisos y comunicaciones

- 13.1 Cualquier aviso u otro tipo de comunicación realizada por una de las Partes relativa a la terminación de la relación contractual deberá ser realizada por escrito.

14 Nulidad

- 14.1 Si alguna Condición de este documento resultara nula o anulable en todo o parte, en virtud del Derecho que resulte aplicable, será omitida del mismo sin afectar a la validez de las demás.

15 Protección de datos

- 15.1 De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD), se informa que los datos personales que se faciliten con ocasión de la aceptación de cada Pedido quedarán registrados en los sistemas de información de CAESA en su condición de Responsable del Tratamiento. Este tratamiento de datos tiene como finalidad permitir la ejecución y desarrollo de la presente relación contractual. La base jurídica para el tratamiento de sus datos personales es su necesidad para poder gestionar la solicitud y entrega de cada Pedido. La información personal tratada por CAESA se conservará durante el tiempo en que subsista la relación contractual y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella o exista un imperativo legal que obligue a mantenerla por plazos superiores.
- 15.2 La información personal tratada no será cedida a ningún destinatario salvo a aquellos que el Cliente autorice expresamente a CAESA o así venga exigido por una ley o normativa que resulte de aplicación. Asimismo, en aquellos casos en los que para la gestión del Pedido sea necesario transferir datos personales a destinos fuera del Espacio Económico Europeo, CAESA adoptará las garantías adecuadas previstas en el RGPD.
- 15.3 El Cliente podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de algún tratamiento específico, portabilidad, decisiones automatizadas y oposición al tratamiento descrito. Para el ejercicio de estos derechos, así como para obtener información adicional, el Cliente deberá dirigirse a CAESA por correo postal a la siguiente dirección: C/ Josep Bonastre, s/n, Polígono Industrial La Borda, 08140

Caldes de Montbui, Barcelona, o por correo electrónico a la siguiente dirección comercial@caesa.es. Si el Cliente así lo desea, también podrá acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>) para obtener información adicional sobre sus derechos y/o para presentar una reclamación cuando no se hayan atendido debidamente los mismos.

- 15.4 Para ampliar la información sobre la política de protección de datos de CAESA: www.caesa.es

16 Derecho aplicable

- 16.1 Las CGV, Pedidos y condiciones particulares celebrados entre CAESA, el Cliente y cualquier sociedad de su grupo empresarial, así como cualquier litigio o reclamación derivados de ellos se regirán e interpretarán según el derecho español.

17 Competencia judicial

- 17.1 Las Partes harán todo lo posible para resolver de forma amistosa cualquier controversia existente entre ambos relacionada con la Mercancía de CAESA adquirida por el Cliente.
- 17.2 A falta de acuerdo amistoso, cualquier reclamación entre las Partes será competencia exclusiva de los tribunales de Barcelona (España).

18 Información de contacto

- 18.1 A los efectos de las presentes CGV, los datos de contacto de CAESA son los siguientes:

Dirección C/ Josep Bonastre, 30-32, 08140 Caldes de Montbui, (Barcelona) – España.

Teléfono: (+34) 938 650 172